

**INFORME 045/SO/29-08-2017**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LAS SESIONES DÉCIMA SEXTA Y DECIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIAS, SÉPTIMA ORDINARIA, DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS 13, 14, 17, 21 DE JULIO Y 17 DE AGOSTO DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa que con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria en la que se aprobaron los acuerdos 045/SE/13-07-2017 y 046/SE/13-07-2017, respectivamente; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Con fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria en la que se aprobó el Acuerdo 047/SE/14-07-2017; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

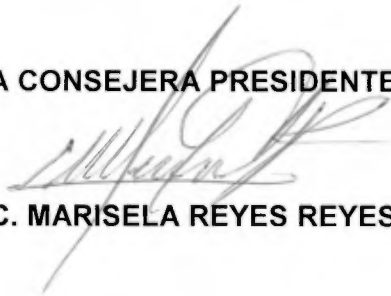
Con fecha diecisiete de julio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria en la que se aprobaron los acuerdos 048/SO/17-07-2017, y 049/SO/17-07-2017, respectivamente; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Con fecha veintiuno de julio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria en la que se aprobó el acuerdo 050/SE/21-07-2017; habiéndose recibido dentro del plazo legal Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, suscrito por los CC. Marisela Reyes Reyes, Alma Delia Eugenio Alcaraz, Rosio Calleja Niño, Jorge Valdez Méndez y Felipe Arturo Sánchez Miranda, Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del mencionado acuerdo.

Con fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria en la que aprobó el acuerdo 051/SE/17-08-2017, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado dictada en el expediente TEE/SSI/JEC/014/2017; habiéndose recibido dentro del plazo legal Juicio Electoral ciudadano suscrito por el C. Humberto Serrano Tavira, en contra del mencionado acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de agosto de 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE**



**LIC. MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**